

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

8727 *Orden INT/1513/2013, de 24 de julio, por la que se publican las listas provisionales de admitidos y excluidos, del proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocado por Orden INT/1011/2013, de 22 de mayo.*

Por Orden INT/1011/2013, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), se convocan pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, de las pruebas de referencia, en los anexos que se adjuntan, con expresión de las causas de exclusión.

Al mismo tiempo se establece que:

Primero.

Los anexos I, II, III y IV serán expuestos en los Centros Penitenciarios y en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior. El anexo IV será publicado también en el «BOE».

Segundo.

El primer ejercicio de la fase de oposición será el día 5 de octubre de 2013, a las 10 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, sita en la avenida de la Complutense, n.º 19, de la Ciudad Universitaria de Madrid. Los aspirantes concurrirán a la prueba provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo negro.

Tercero.

Según lo establecido en las bases de la convocatoria, los aspirantes que superaron el primer ejercicio de la convocatoria anterior con nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima (50 puntos), obteniendo un mínimo de 30 puntos, quedan exentos de realizar el primer ejercicio en la presente convocatoria (Anexo III), computándoseles una puntuación equivalente a la obtenida.

No obstante, si los aspirantes que figuran en el anexo III optan por realizar el primer ejercicio de la fase de oposición, quedará sin efecto el resultado en el mismo en la convocatoria inmediatamente anterior.

Cuarto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de los errores u omisiones que hubiese en las citadas listas, considerándose hábil, a estos efectos, el mes de agosto.

Quinto.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Sexto.

Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, conforme lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Madrid, 24 de julio de 2013.-El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/50/2010, de 12 de enero), el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO IV

Causas de exclusión

Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias

1	Instancia fuera de plazo/Falta registro de entrada.
2	No pertenencia a Cuerpos o Escalas exigidos en bases de convocatoria.
3	Falta de pago de las tasas de los derechos de examen y/o no consta importe tasas.
4	Falta Anexo IV.
5	Anexo IV no formalizado, ni expedido por Autoridad establecida en bases de convocatoria.
6	Falta antigüedad de haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo C.
7	Falta firma en solicitud/Instancia no original.
8	Falta justificación familia numerosa y/o sin compulsar y/o pago insuficiente o caducado.
9	Fecha nacimiento incorrecta/omisión fecha nacimiento.